

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 453/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Carmelo Morte Caballero y doña Angeles Caballero Carrasco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 15 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.100 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de avenida Aguilera, número 29, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio de 1991, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Un trozo de tierra secano blanca en el paraje de Los Mellados, lugar de Los Maquilones y pago de la Hoya del Campo, de los términos municipales de Abarán y Blanca, de haber 3 hectáreas 17 áreas 78 centiáreas y 50 decímetros cuadrados o 28 tahúllas y media, aproximadamente, correspondiendo la cabida de 91 áreas 13 centiáreas al término de Blanca, y el resto, o sea 2 hectáreas 26 áreas 45 centiáreas y 50 decímetros cuadrados al término de Abarán. Dentro de esta finca y ocupando parte de su superficie existe un edificio almacén de 2.000 metros cuadrados y un corral que ocupa la superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Dentro de la finca descrita y ocupando la superficie de 1.800 metros cuadrados, en terreno sito en término de Abarán, don Jesús Carmelo Morte Caballero ha construido, con fondos de su peculio particular, un edificio almacén compuesto de una sola nave, que ocupa la superficie de 1.800 metros cuadra-

dos de planta baja. Son las fincas registrales números 10.120 y 5.233 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 48.203.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.746-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 219/1988, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Antonio Piña García y doña María Dolores Muñoz Carrillo, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benallua, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 25 de enero de 1991, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Bien embargado

Vivienda piso 2.º, tipo C, escalera número 2, del edificio sito en el término de Aguilas, paraje de Calabardina, parcela señalada con los números B 52-1 y B 53-1 del Plano General de Parcelación de la urbanización «Playas de La Calabardina». Tiene una superficie construida de 67,97 metros cuadrados. Es la finca registral número 34.191.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.748-C.

ALMERIA

Edictos

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a

instancias de la Entidad «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde, frente a don Miguel Pastor Gómez y doña Carmen Bellido Gallego, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de abril del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de mayo del próximo año, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Local comercial sito en la última planta denominada entresuelo y señalada con el número 3 C de los elementos individuales y dos del pasillo de acceso del edificio de tres plantas sito en esta ciudad, con fachada a las calles Tirso de Molina, Hermanos Pinzón y otra particular. Tiene una superficie construida de 73,92 metros cuadrados. Linda: Norte, éalle y Simón Venzal Carrillo; sur, pasillo de

acceso; este, resto de la matriz, y oeste, don Simón Venzal Carrillo. Su cuota es del 3,88 por 100. Inscrita al tomo 750, libro 159, folio 124, finca 42.959.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en la planta alta del bloque de levante señalada con el número 21 de los elementos individuales de la finca urbana integrada por dos bloques, sita en el pago de los Huertos, de la barriada de Cabo de Gata, del término de Almería, y A-33 de su bloque, con superficie construida de 66,65 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso, hueco de escalera y vivienda A-32 de igual planta; sur, vivienda A-34 de la misma planta; este, calle, y oeste, con rellano de escalera y zona común. Su cuota es del 2,16 por 100. Inscrita al libro 317, tomo 930, folio 17, finca 14.389.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda de protección del tipo 3 en planta quinta alta, señalada con el número 19 de los elementos individuales del edificio de 16 cuerpos de alzado sobre las parcelas 65 y 57 de la urbanización de Aguadulce. Ocupa una superficie construida de 106,19 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras y la vivienda tipo 2; sur y este, vuelo de zonas comunes, y oeste, caja de ascensor y vivienda tipo 4. Lleva como anejo el local aparcamiento y trastero número 19 en la planta sótano, con superficie construida, respectivamente, de 26,67 metros cuadrados y 7,61 metros. Su cuota de participación es del 1,896 por 100. Inscrita al tomo 1.456, libro 87, folio 150, finca número 7.614.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda tipo B sita en cuarta planta alta, con acceso por el portal U, señalada con el número 43 de los elementos del edificio de seis plantas y sótano denominado «Las Yucas», en la calle Marqués de Comillas, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 171,90 cuadrados. Linda: Norte, rellano y caja de escalera del portal 2 y vuelo de la planta baja; este, dicho vuelo y calle Marqués de Comillas en medio vuelo de los ensanches del edificio; sur, citado vuelo de la planta baja y herederos de Jiménez Herrerías, y oeste, caja de ascensor del portal 1, pasillo distribuidor de la planta, patio y el señor Rodríguez Castañeda. Su cuota de participación es del 5,625 por 100. Inscrita al libro 941, folio 164, finca número 49.988.

Tasada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Zona de aparcamiento señalada con el número 26 de la planta de sótano y de los elementos del edificio de seis plantas y sótano denominado «Las Yucas», en la calle Marqués de Comillas, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie de 12,12 metros cuadrados. Tiene su acceso por la rampa situada en la calle General Sotomayor y su cuota es del 0,396 por 100. Inscrita al libro 941, finca número 49.954.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana. Zona de aparcamiento señalada con el número 16 en el mismo sitio que la anterior, de una superficie de 14,75 metros cuadrados. Su cuota es del 0,482 por 100. Inscrita al libro 941, finca número 49.934.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-6.751-C.

★

Don Nicolás Poveda Peñas, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 837/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Antonio Gómez Herrera, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Miguel Sánchez Haro, doña Ana López Quesada, don Ginés Romera Navarro, doña Soledad Pérez Pérez, don José Campoy García y doña Aquilina Alonso Ortiz, sobre reclamación de 10.704.527 pesetas de principal y supletorio, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de enero de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Que los vehículos embargados se encuentran depositados en poder de los demandados don Miguel Sánchez Haro y doña Ana López Quesada en barriada Herrerías-Villaricos, de Cuevas de Almanzora.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Urbana. Trozo de terreno con vivienda sito en término de Cuevas, paraje de las Herrerías, de una superficie de 1.184 metros cuadrados. Inscrita al tomo 557, libro 541, folio 35, finca número 28.976.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segunda.-Sexta parte del local comercial sito en Cuevas, en el paraje de Villaricos, de una superficie de 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 572, libro 459, folio 153, finca número 29.900.

Valorada en 600.000 pesetas.

Tercera.-Urbana. Vivienda sita en Cuevas, en el paraje de Villaricos, de una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 572, libro 459, folio 162, finca número 29.905.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Rústica. Trozo de terreno de una superficie de 36,24 áreas sita en Cuevas, en el paraje de Almanzar. Inscrita al tomo 501, libro 417, folio 173, finca 25.333.

Valorada en 700.000 pesetas.

Quinta.-Urbana. Terreno con casa sita en Cuevas, en el paraje de Villaricos, de una superficie el terreno de 881 metros cuadrados. Inscrita al tomo 151, libro 128, folio 24, finca número 8.437.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Sexta.-Rústica. Sita en Cuevas, en el paraje Cañada del Gato, de secano, de una superficie de 5.2338,

hectáreas. Inscrita al tomo 521, libro 429, folio 176, finca número 26.535.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Séptima.-Urbana. Parcela con vivienda sita en término de Pulpi, en el paraje La Fuente, con una superficie la parcela de 372 metros cuadrados. Inscrita al tomo 505, libro 86, folio 86, finca número 5.970.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Cabeza «Volvo», matrícula AL-9952-K. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cabeza «Pegaso», matrícula AL-1934-J. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Remolque «Leciñena», matrícula AL-00792-R. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Turismo «Opel», matrícula AL-6505-K. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-La Secretaria.-6.761-C.

★

Don Melchor Hernández Calvo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 369/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Martínez Navas, don Andrés González Calvo y doña María Joaquina Moreno Fernández domiciliados en La Mojenera, carretera El Cosario, sin número, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de diciembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas para el día 8 de enero de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo, remate también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de

las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, tipo A, número A-5, en las plantas primera y segunda altas de los elementos del edificio de cuatro plantas sobre las parcelas A-1 y A-11 en el paraje rambla de Vicar. Linda: Norte, ensanche de la carretera nacional 340; sur, este y oeste, viviendas números A-15, A-4 y A-6. Tiene una superficie de 123,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.494, libro 69, folio 11, finca número 7.783. Valoro esta finca en 4.950.000 pesetas.

Urbana. Vivienda, tipo B, en planta segunda, con acceso por el portal I del edificio de protección oficial número 5 de los elementos, con fachada al sur a una calle sin nombre que la separa de la carretera nacional 340, en término de Vicar. Linda: Sur, rellano de acceso; levante, la vivienda tipo A; poniente, caja de escaleras y vivienda tipo A; norte, vuelo del patio en planta primera. Superficie, 90,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.511, libro 83, folio 106, finca número 8.873. Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Melchor Hernández Calvo.-El Secretario.-6.754-C.

★

Doña Carmen García Ferrer, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26 de 1990, se sigue juicio especial sumario Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Salvador Martín Alcalde, frente a don José García Gándara, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de enero de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de febrero del año 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Finca número 46.098, libro 594, tomo 1.408, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valor de la finca: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de octubre de 1990.-La Juez, Carmen García Ferrer.-El Secretario.-6.750-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 356/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Ottomar Walter Ernst Bauer, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 4.004.482 pesetas total de principal, intereses al 13,50 por 100 anual y comisión del 0,50 única, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 17 de enero de 1991, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Planta tercera, cuarta altas, vivienda tipo dúplex, denominada 3-1, señalada con el número 14 de los elementos, sita en complejo «Las Garzas», urbanización Playa Serena, Roquetas de Mar (Almería). Inscrita al tomo 1.579, libro 215, folio 114, finca 19.671, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.321.250 pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.752-C.

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 169/1990, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra los bienes hipotecados a don Miguel Jesús Galapero Olave y doña Julia María Simó González, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 730.891 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 30 de noviembre, 27 de diciembre y 21 de enero próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados, abonando antes del remate el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda integrante del edificio en Cáceres, polígono de Las Acacias, parcela 17, con frente a la calle Doctor Rodríguez de Ledesma, número 21. Urbana.

Vivienda tipo B de la planta segunda del edificio. Características comunes: Cada una de ellas se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuartos de baño y de aseo, cocina, terraza, tendedero, armario en dormitorio y armario en vestíbulo. Tiene una superficie útil de 89 metros y 29 decímetros cuadrados y construida de 113 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y vuelo de la parte no edificada del solar; derecha, vivienda A de su planta; izquierda y fondo, vuelo de la parte no edificada del solar a la que tiene huecos para luces y vistas, e izquierda, vivienda D de su planta. Su cuota en los elementos comunes del edificio: 2 centésimas y 21 centésimas de otra.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.664, libro 611, folio 137, finca 33.920, Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Su valor para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 8.020.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.-El Secretario.-6.740-C.

BARACALDO

Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 713/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Covimar, Sociedad Cooperativa Limitada», frente a «Construcciones Industrializadas de Vizcaya, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 10 de diciembre de 1990, 14 de enero de 1991 y 14 de febrero de 1991, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción de tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4680.000-17-713/88 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Terreno en el barrio de Alanguetas, de la anteiglesia de Guecho, término de Aramburu, conocido por Lubarri, con una superficie de 1.541 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, más bien noroeste, con la propiedad de los herederos de Aldecoa, Ayuntamiento de Guecho y de don José Echarria; al sur, de la viuda de Alday; al este, de don Santiago Corral, y al oeste, de don Tomás Acillona. Inscrito en el libro 526 de Guecho, tomo 1.207, folio 136 vuelto, finca 4.593-N. El tipo de la subasta asciende a 22.880.000 pesetas.

Baracaldo, 3 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.-El Secretario.-4.056-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.044/851, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio Sans Coll, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Frigola Casadella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de enero de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 199. Porción de terreno viña y parte olivar, de cabida tres cuartos de besana, equivalentes a 16 áreas 35 centiáreas, sita en el término de Fontanilles y partida nombrada de «Puigmiramar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 796, libro 12, de Fontanilles, folio 177, finca número 199, inscripciones 9.ª y 12.ª
Valorada en 115.000 pesetas.

Porción de tierra parte viña y parte yerma, de cabida 1 besana y media, o sea 32 áreas 81 centiáreas. Situada en el término de Fontanilles y partida nombrada de «Puigmiramar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.241, libro 19 de Fontanilles, folio 213, finca número 200, inscripciones 9.ª y 12.ª
Valorada en 230.000 pesetas.

Pieza de tierra viña y olivar cuya extensión es de 3 besanas, o sea 65 áreas 62 centiáreas. Sita en el término de Lleviá, nombrada la viña Motona, del municipio de Fontanilles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.241, libro 19, de Fontanilles, folio 211, finca número 275, inscripciones 6.ª y 11.ª
Valorada en 460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-4.048-3.

BILBAO

Edictos

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Bizkaia frente a don Inanol Urquiola Lejarza y doña Ana Hernández Villalabeitia, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de diciembre, 7 de enero y 7 de febrero, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de oficina receptora Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Bidezabal, número 4, de Guecho. Vivienda derecha de la planta baja o piso bajo derecho. Le es anejo inseparable una treintaochava parte de la vivienda del portero, construida por el piso bajo derecha del portal B.

Valor de la vivienda: 10.500.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 7.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-4.055-3.



Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Adifesa, Sociedad Anónima» frente a don Eugenio Santos Morales y doña Dorotea Núñez Iturbe, en cuyos autos y por resolución de esta fecha

se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de diciembre, 8 de enero y 11 de febrero, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, oficina receptora Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda plaza de garaje y trastero sito en calle Euskadi, número 6, o tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-4.058-3.

★

Don Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.671/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Guipuzcoano frente a don E. Teodoro García González y doña María José Irastorza Román, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de diciembre, 7 de enero y 7 de febrero, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, de la planta alta segunda, en la casa señalada con el número 2 del barrio Jaureguizar. Tipo: 8.500.000 pesetas.

Parcela de garaje señalada con el número 22 en planta primera de sótano en el edificio o compuesto por tres portales del citado barrio. Tipo: 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ruiz Piñero.-El Secretario.-4.057-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1990, instado por el Procurador señor Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Carceller Gil y doña María Antonia Altava Ayora, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, piso 1.^o, de esta ciudad, el próximo día 28 de noviembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 27 de diciembre sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 22 de enero de 1991 de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 5.500.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de subasta.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

1. Urbana número 6, vivienda tipo B, situada en la planta tercera en alto a la derecha mirando a la fachada desde la calle Aragón, con una superficie útil de 117 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Aragón; derecha, paseo Ribalta; izquierda, vivienda del tipo A de la misma planta, y fondo, Olegaria Falomir y Juan Palomo, cuyos datos registrales actuales son: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 770, libro 60, sección primera, folio 12, finca número 4.717, inscripción primera.

Dado en Castellón a 17 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.049-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cornellá de Llobregat, bajo el número 259/1990, se sigue expediente de denuncia de sustracción de cheque, del siguiente título o cheque número 744239594, librado por el Banco Bilbao Vizcaya, al portador barrado, con fecha de libramiento de 30 de mayo de 1990, por importe de 6.000.000 de pesetas, del cual es tenedor el denunciante en virtud de pago del precio de compraventa del local de negocio sito en la calle Vicente Ferrer, número 14, de Cornellá, y fue desposeído de él ya que le robaron la cartera donde guardaba la documentación y el cheque, hecho que denunció inmediatamente en la Comisaría de Policía de Cornellá. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

En Cornellá a 27 de julio de 1990.-El Secretario.-2.167-D.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo 277/1989, que se tramitan en este Juzgado a instancias de «R. V. de Productos, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gareia Pérez, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda piso 4.^o, puerta y tipo B, del edificio Terranova en la playa de Gandía, calle Rioja, 85, con una superficie aproximada de 73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.089, folio 107, finca 39.728, tasado en 7.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero y once y treinta horas y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 437800001707789 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número

2, de Gandía, en el 2.740 Banco de Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 15 de febrero a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 18 de octubre de 1990.-La Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario.-6.757-C.

GIJÓN

Edicto cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 1.362/1989, sobre amenazas, se cita al denunciado Miguel Angel Hernández Díez, mayor de edad y en ignoarado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero, a las nueve cincuenta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón, a 19 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.079-E.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España número 365 de 1990 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José López Gutiérrez y doña Angela Espigares Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de diciembre de 1990 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima procedente libere, antes del remate, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Casa en calle Bellavista, sin número, en término de Alfacar, sobre solar de 246 metros 23 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas y torre, con superficie construida en planta baja de 193 metros cuadrados, compuesta de cochera, salón, cocina y cuarto de baño; primera planta, con superficie de 152 metros cuadrados, que consta de salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, y en la tercera planta existen dos terrazas, una de 40 metros cuadrados y otra de 16 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 4.094. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Granada, 28 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.050-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1987 a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero, contra don Guillermo Moliná Alonso y doña Begoña Gil Fernández, vecinos de Pozuelo de Alarcón, calle Portugete, número 11, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 10 de diciembre y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el actor la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 10 de enero y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 11 de febrero y hora de las diez, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, con una superficie construida de unos 108 metros cuadrados, más aproximadamente otros 20 metros cuadrados, de terrazas descubiertas. Consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, cocina, vestíbulo y pasos. Linda: Por todos sus lados, con la parte no edificada de la parcela sobre la que se levanta. Dicha parcela es la número 17 de la urbanización «Berja», sita en la playa de La Antilla, en el término de Lepe, que tiene una superficie de 551,25 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Norte, calle sin nombre; este, parcela 18; sur, parcela 25, y oeste, parcela 16. Inscrita al tomo 440, folio 125, finca 4.609. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1990.-El Secretario.-4.051-3.

ICOD-DE LOS VINOS

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 62/1986, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don José Augusto González Abréu, doña Flor Carolina Baute de González, doña Adela González Abréu y doña Josefá González Abréu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre del presente año, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero del presente año, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1991, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, así como los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 13.-Vivienda situada en la planta cuarta del edificio denominado Candelaria, señalado con los números 55 y 57 de la calle Durazno, de esta ciudad, cuya superficie es de 122 metros cuadrados. Inscrita al folio 98, tomo 591, libro 264 de Icod, finca número 18.216 «N», inscripción segunda. Valorada en 8.540.000 pesetas.

2. Los derechos que ostenta la demandada en el bien ganancial constituido por una finca rústica, destinada a solar, de una superficie de 9 áreas 70 centiáreas, sita en esta ciudad. Inscrita al folio 234, libro 228 de Icod, finca 15.027, inscripción segunda. Valorados en 1.940.000 pesetas.

3. Urbana número 115.-Apartamento 702, tipo B, en la planta 1.^a alta del edificio «Apartamentos Monis», sito en este término, barrio San Felipe, al sitio conocido por Puerto San Marcos, donde dicen «Monis», compuesto de estar-comedor-dormitorio, con cocina y baño, que mide 33 metros cuadrados de superficie cerrada y terraza al frente de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 140 del libro 218 de Icod, finca 14.218, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 1.-Local comercial en la planta de sótano del edificio San José, sito en calle Calvario de esta ciudad, sin número de gobierno, destinado a garaje, que tiene su acceso que comunica directamente con la calle, consistente en una rampa para acceso al mismo de vehículos, y otro, por el ascensor del edificio. Mide 262,25 metros cuadrados. En su interior existe un cuarto de baño y un depósito de agua de 500 litros colocado sobre aquél. Inscrita al folio 90 del libro 227 de Icod, finca 14.895, inscripción primera. Valorada en 5.240.000 pesetas.

5. Urbana número 11.-Vivienda ático número nueve, retranqueada, situada en la planta quinta en el edificio «San José», sito en la calle Calvario, de esta ciudad, sin número de gobierno, a la derecha, entrando, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, una terraza delantera que ocupa 28,66 metros cuadrados y otra trasera que ocupa 4,72 metros cuadrados; mide 125,11 metros cuadrados, inscrita al folio 120 del libro 227 de Icod, finca 14.905, inscripción primera. Valorada en 8.750.000 pesetas.

6. Urbana número 2.-Local comercial en la planta baja del edificio «San José», sito en la calle Calvario, de esta ciudad, sin número de gobierno, que tiene dos accesos que comunican directamente con la calle de su situación, consistente en una puerta amplia a la izquierda, entrando, y una escalera ascendente a la derecha, ya que la entrada principal se encuentra al medio. La parte delantera, a la derecha, entrando, de dicho local, en una superficie de 20,80 metros cuadrados encima de la rampa de acceso al garaje, se encuentra construida a un nivel superior del resto del local, a una altura aproximada de un metro sobre el mismo, y tienen en su interior un cuarto de baño y un depósito de agua de 500 litros colocado sobre aquél; mide 213,13 metros cuadrados. Inscrita al folio 93, libro 227 de Icod, finca 14.896, inscripción primera. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 1 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-6.778-C.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Eduardo Martínez Balbuena (León), en reclamación de 3.900.886 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se dirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de enero de 1991, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 5 de febrero de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 5 de marzo de 1991, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número siete.-Vivienda sita en la planta tercera del inmueble, a la derecha, subiendo por la escalera general del inmueble, por donde tiene su acceso, de la casa en León, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 6, con fachada también a la calle de Roa de la Vega. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 277,85 metros cuadrados, y una superficie útil de 203,16 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación, a la derecha, entrando, con finca del Patronato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda; izquierda, con vivienda número ocho del inmueble, y fondo, caja de escalera principal, patio y escalera de servicio. Tiene como anejo la carbonera número tres de las existentes en la planta sótano. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 5,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.^a, al tomo 1.943, libro 274, folio 143 vuelto, finca 20.470, inscripción segunda.

Finca número dieciséis.-Vivienda sita en la planta séptima del inmueble, a la izquierda, subiendo por la escalera general del inmueble, por donde tiene su acceso, de la casa en León, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 6, con fachada también a la calle de Roa de la Vega. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 254,38 metros cuadrados, y una superficie útil de 181,85 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida de su situación, a la derecha, con finca número quince; izquierda, con finca del Patronato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Delegación de Hacienda, y fondo, caja de

escalera principal, patio y escalera de servicio. Tiene como anejo a nivel del suelo con esta vivienda, dos terrazas de una superficie de 43,07 metros cuadrados entre ambas y la carbonera número doce de las existentes en la planta sótano. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 4,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.^a, al tomo 1.943, libro 274, folio 170 vuelto, finca 20.488, inscripción segunda.

Tipos de la subasta

Primero: 7.550.000 pesetas para la finca primera.

Segundo: 7.550.000 pesetas para la finca segunda.

Dado en León a 28 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-6.742-C.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Juez de Primera Instancia número 4 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Nieto Vázquez, contra doña Consuelo Fernández Varela, don José, don Manuel y don Celestino Castro-Gil Fernández, todos ellos vecinos de Lugo, y don Antonio Castro-Gil Fernández, vecino de Vivero (Lugo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca contra la que se procede y que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1991, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1991, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo de 1991, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.-Local comercial, a usos comerciales o industriales, sito en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de esta ciudad de Lugo, situado en la planta baja, respecto a la calle sin nombre, situada en la zona, y en planta de semisótano, respecto al resto de la edificación. Tiene entrada independiente por la calle en proyecto, perpendicular al río, y que desemboca en el puente, o sea, por derecha, entrando, o este del

edificio; ocupa una superficie de 1.244 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando en el mismo, o norte, fondo u oeste, terreno que le es anejo; frente o este, calle en proyecto, terreno que le es anejo en medio, e izquierda, entrando, o sur, las viviendas, que se describirán a continuación números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en partes y en parte, terreno que le es anejo, y que le separa, de calle en proyecto, o frente del total edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 844, libro 424, folio 211, finca número 33.017, inscripción 1.^a

Dado en Lugo a 8 de octubre de 1990.-El Juez, José Manuel Varela Prada.-El Secretario.-6.773-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Romualdo Gómez Pérez y doña María Dolores Jara Martínez; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Murcia.-Avenida Ciudad de Almería, kilómetro 1. Pago de las Alavas. Vivienda en planta segunda alta, es del tipo A. Su superficie útil es de 83 metros 48 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero, baño y terraza exterior. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, piso tipo B de escalera y meseta; derecha, patio de luces central; fondo, «Muebles Lajarín», e izquierda, avenida Ciudad de Almería. Cuota: 1,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección 9.^a del libro 86, folio 132, finca número 7.897, inscripción 2.^a

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 5 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.330.922 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de febrero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 28 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.046-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.132/1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Central de Productos Ibéricos, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 125.000.000 de pesetas fijado en la escritura la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Sabadell.-Porción de terreno situado en el término municipal de Palau de Plegamans, de figura casi trapezoidal; de 7.150 metros cuadrados de superficie, que comprende la parcela número 9 del polígono industrial Riera de Caldes, de Palau. Linda: Al norte, con calle número 3; al sur, con parcela número 13; al este, con calle número 11, y al oeste, con las parcelas número 10 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Sabadell, al tomo 2.594, libro 96 de Palau de Plegamans, folio 69, finca número 4.552.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Capitán Haya, número 66, 4.^a planta, y los días 11 de diciembre de 1990 y 16 de enero y 21 de febrero de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta.

La segunda subasta será con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-4.044-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 497/1990, instado por «Entidad Mercantil Dental Madrid, Sociedad Anónima», contra herederos de doña Rosario Campos Saluda, herederos de don Vicente Vicario Clarós, doña Rosario Mille Campos, doña Concepción Mille Campos y don

Ramón de la Rocha Mille, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a los ignorados herederos de don Vicente Vicario Clarós e ignorados herederos de doña Rosario Campos Saluda, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma, mediante Abogado y Procurador; de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Secretario.-6.759-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.122/1988, a instancia de don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra «Agro España Internacional, Sociedad Anónima», calle Marqués de Villores, número 16, Albacete, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es: La primera finca, número 14.644, en 74.250.000 pesetas. La segunda finca, número 14.754, en 5.286.976 pesetas. La tercera finca, número 14.748, en 5.322.407 pesetas. La cuarta finca, número 14.758, en 5.231.615 pesetas. La quinta finca, número 14.690, en 5.328.730 pesetas. La sexta finca, número 14.746, en 5.325.730 pesetas. La séptima finca, número 14.760, en 5.325.730 pesetas. La octava finca, número 14.678, en 5.199.506 pesetas. La novena finca, número 14.692, en 5.199.506 pesetas. La décima finca, número 14.762, en 5.286.976 pesetas. La finca undécima, número 14.662, en 5.693.327 pesetas. La finca duodécima, número 14.838, en 5.693.327 pesetas. La finca dedimotercera, número 14.842, en la cantidad de 5.329.051 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de diciembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 17 de enero, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 7 de febrero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.004/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 70 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca ubicada en el edificio sito en esta capital y su calle de María Marín, con vuelta a la del Doctor Fléming, sin número de orden:

1. Finca especial número 2.—Local comercial en planta baja o primera del edificio sito en esta capital y su calle María Marín, con vuelta a la del Doctor Fléming, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 2.778 metros 68 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, calle de María Marín, rampa de acceso, el portal de la calle citada y fincas especiales números 2-B, 2-C, 2-D y 2-G; derecha, entrando, espacio abierto de la finca o edificio, rampa de acceso a la entreplanta, la de acceso al sótano, calle del Doctor Fléming, y fincas especiales números 2-A, 2-E, 2-F y 2-H; izquierda, fincas de don Nicasio Sánchez y otros, y fondo, don Bienvenido Fernández y otros, y fincas especiales números 2-A, 2-G y 2-E.

Es finca resto después de practicadas varias segregaciones, ante mí, en el día de hoy.

Cuota de participación: 13 enteros 59 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección tercera, folio 27, finca número 14.644, inscripción segunda.

2. Finca especial número 57.—Vivienda con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta de ático, con entrada por la segunda puerta a la derecha del rellano. Tipo D. Tiene una superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y terraza. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 56; izquierda, finca número 58 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, calle de María Marín.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros, 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la planta de sótano.

Cuota de participación: 38 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección tercera, folio 247, finca número 14.754, inscripción tercera.

3. Finca especial número 54.—Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en sexta planta de viviendas, con entrada por la segunda puerta a la izquierda del rellano. Tipo H. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 53; izquierda, finca número 55 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 67 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección tercera, folio 235, finca número 14.748, inscripción segunda.

4. Finca especial número 59.—Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta de ático, con entrada por la cuarta puerta, a la derecha, del rellano. Tipo F. Tiene una superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y terrazas. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 58; izquierda, finca número 60 y vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje que existe en la entreplanta.

Cuota de participación: 38 centésimas por 100.

Inscripción al tomo 1.400, libro 231, sección tercera, folio 5, finca número 14.758, inscripción segunda.

5. Finca especial número 25.—Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta segunda de viviendas, con entrada por la tercera puerta a la izquierda del rellano. Tipo G. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 24 y vuelo de la zona ajardinada; izquierda, finca número 26, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Tiene como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 77 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección tercera, folio 119, finca número 14.690, inscripción segunda.

6. Finca especial número 53.—Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta sexta de viviendas, con entrada por la tercera puerta, a la izquierda, del rellano. Tipo G. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 52 y vuelo de la zona ajardinada; izquierda, finca número 54, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 77 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección tercera, folio 231, finca número 14.746, inscripción segunda.

7. Finca especial número 60.—Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta de ático, con entrada por la tercera puerta, a la izquierda, del rellano. Tipo G. Tiene una superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y terrazas. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 59 y vuelo de la zona ajardinada; izquierda, finca número 61, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 38 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.400, libro 231, sección tercera, folio 9, finca número 14.760, inscripción segunda.

8. Finca especial número 19.—Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta primera de viviendas, con entrada por la segunda puerta, a la izquierda, del rellano. Tipo H. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 18; izquierda, finca número 20 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 77 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección tercera, folio 95, finca número 14.678, inscripción segunda.

9. Finca especial número 26.—Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta segunda de viviendas, con entrada por la segunda puerta, a la izquierda, del rellano. Tipo H. Tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 25; izquierda, finca número 27 y zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43

decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 77 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.399, libro 230, sección tercera, folio 123, finca número 14.692, inscripción segunda.

10. Finca especial número 61.—Con entrada por el portal del bloque central. Vivienda en planta de ático, con entrada por la segunda puerta, a la izquierda, del rellano. Tipo H. Tiene una superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, dos habitaciones, baño y terrazas. Linda: Al frente, rellano; derecha, entrando, finca número 70; izquierda, finca número 62 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 38 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.400, libro 231, sección tercera, folio 13, finca número 14.762, inscripción segunda.

11. Finca especial número 11.—Con entrada por el portal situado en la calle de María Marín. Vivienda en planta quinta de viviendas o ático, a la derecha del rellano. Tipo A. Tiene una superficie construida de 96 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina, y baño. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, finca número 12 y vuelo del garaje de la entreplanta; derecha, entrando, don Nicasio Sánchez y otros; izquierda, vuelo del garaje de la entreplanta, y fondo, terraza que le es aneja.

Le corresponde como anejo la terraza que en ella confronta.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en el sótano.

Cuota de participación: 47 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.136, libro 230, sección tercera, folio 63, finca número 14.662, inscripción segunda.

12. Finca especial número 99.—Con entrada por el portal de la calle del Doctor Fléming. Vivienda en planta quinta de viviendas en el centro del rellano. Tipo O. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano y fincas números 98 y 100; derecha, entrando, finca número 98 y vuelo de la zona ajardinada; izquierda, finca número 100 y vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje situado en la entreplanta.

Cuota de participación: 70 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.400, libro 231, sección tercera, folio 168, finca número 14.838, inscripción segunda.

13. Finca especial número 101.—Con entrada por el portal de la calle Doctor Fléming. Vivienda en planta de ático, a la derecha del rellano. Tipo N. Tiene una superficie construida de 114 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina, baño, aseo y terrazas. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y finca número 102 y vuelo del garaje de la entreplanta; derecha, entrando, vuelo del garaje de la entreplanta; izquierda, vuelo de la zona ajardinada, y fondo, vuelo de la zona ajardinada y finca número 85.

Le corresponde como anejo y queda vinculado a esta vivienda una participación de 37 metros 43 decímetros cuadrados construidos del garaje que hay en la entreplanta.

Cuota de participación: 55 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.400, libro 231, sección tercera, folio 176, finca número 14.842, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.045-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 469/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díaz contra Cooperativa de Viviendas Virgen de la Palma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 213.840 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001846989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas; se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en polígono «Rosario», edificio G, garaje 16, en la urbanización «Nuestra Señora de la Palma», de Algeciras. Tiene una superficie de 18 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 674, libro 386, folio 139, finca número 29666.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.753-C.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 336/1990-B, en relación a una presunta falta de insultos y daños, con fecha 1 de septiembre de 1990 se ha acordado señalar la vista del referido juicio para el próximo día 22 de noviembre, a las doce diez horas de su mañana.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante Owar Lahrir, por el presente se le cita de comparecencia para ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la vista del juicio antes señalado, por lo que se extiende el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990.—El Secretario.—13.029-E.

★

La señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 39 de los de Madrid, y en providencia de esta fecha, ha acordado la citación por ese «Boletín Oficial del Estado» de don José Alberto Fernández Sánchez, en paradero desconocido, y cuyas circunstancias personales constan en autos, a la celebración del juicio verbal de faltas número 3.439/1988 el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de octubre de 1990.—La Secretaria.—13.030-E.

MANRESA

Edictos

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 516/1988, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Valls Andréu, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1990, a las once horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don Ramón Valls Andréu. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de enero de 1991, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1991, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma

igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Tres octavas partes indivisas de: Urbana, entidad número 1, local en planta baja, derecha, de la casa sita en esta ciudad de Manresa, carretera de Cardona, número 70, de superficie 116 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.067, libro 696, folio 103, finca número 34.154. Valorada en 1.223.625 pesetas.

Lote 2. Tres octavas partes indivisas de: Urbana, entidad número 2, local en planta baja, de la casa sita en esta ciudad de Manresa, carretera de Cardona, número 70, de superficie 116 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.067, libro 696, folio 106, finca número 34.156. Valorada en 1.223.625 pesetas.

Lote 3. Tres octavas partes indivisas de: Urbana, entidad número 3, vivienda en planta primera, puerta primera o derecha, de la casa sita en esta ciudad de Manresa, carretera de Cardona, número 70, de superficie 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.067, libro 696, folio 109, finca número 34.158. Valorada en 787.500 pesetas.

Lote 4. Tres octavas partes indivisas de: Urbana, entidad número 4, vivienda en planta primera, puerta segunda o izquierda, de la casa sita en esta ciudad de Manresa, carretera de Cardona, número 70, de superficie 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.067, libro 696, folio 112, finca número 34.160. Valorada en 787.500 pesetas.

Lote 5. Tres octavas partes indivisas de: Urbana, entidad número 5, vivienda en planta segunda, puerta primera o derecha, de la casa sita en esta ciudad de Manresa, carretera de Cardona, número 70, de superficie 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.067, libro 696, folio 115, finca número 34.162. Valorada en 806.250 pesetas.

Lote 6. Tres octavas partes indivisas de: Urbana, entidad número 7, vivienda en planta tercera, puerta primera o derecha, de la casa sita en esta ciudad de Manresa, carretera de Cardona, número 70, de superficie 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.067, libro 696, folio 121, finca número 34.166. Valorada en 825.000 pesetas.

Lote 7. Tres octavas partes indivisas de: Urbana, entidad número 8, vivienda en planta tercera, puerta segunda o izquierda, de la casa sita en esta ciudad de Manresa, carretera de Cardona, número 70, de superficie 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.067, libro 696, folio 124, finca número 34.168. Valorada en 825.000 pesetas.

Dado en Manresa a 2 de octubre de 1990.—La Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—6.772-C.

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido, de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 469/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra María José Garrido Medina y José Castillo Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo del 75 por 100 de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas, los bienes embargados a José Castillo Pérez y María José Garrido Medina. Y que para el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de enero de 1991, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Casa situada en Navarcles, calle de la Generalitat, número 6, que consta de bajos destinados a garaje y dos plantas más, formando entre todas una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.505, libro 53 de Navarcles, folio 232, finca número 2.326, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 5.421.400 pesetas.

Dado en Manresa a 9 de octubre de 1990.—La Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—6.771-C.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 147/1987, a instancia de «Mármoles Consentino, Sociedad Anónima», contra don Juan Navas Martínez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse supliido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1991, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de febrero de 1991.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término de Marbella, al sitio de hacienda «El Capricho», de forma rectangular; que linda: Al norte, en línea recta de 6 metros 25 centímetros, con parcela 6-A, destinada a zona común; al este, en línea recta de 16 metros, con parcelas 6-A-48 y 6-A, propiedad de Ana María de Santiago, y zona común, respectivamente; al sur, en línea recta de 6 metros 25 centímetros, con parcela 6-A, destinada a zona común, y oeste, en línea recta de 16 metros, con parcelas números 6-A y 6-A-46, destinadas a zona común, y señora de Santiago, respectivamente. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas, con una superficie útil de, aproximadamente, 90 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina con tendero, aseo, vestíbulo y escalera de acceso a la planta superior, que consta, a su vez, de tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Se halla inscrita la nuda propiedad a favor de los cónyuges don Juan Navas Martínez y doña Carmen Crespillo Gil, al tomo 1.110, libro 114, folio 136, finca 10.017 del Registro de la Propiedad de Marbella.

El valor de la parcela descrita y de la construcción sobre ella efectuada es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—4.052-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 891/1989, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pina García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 7.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1991 próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Molina de Segura, partido de La Cañada de las Eras, con fachada a la calle de nueva creación, sin nombre, hoy denominada calle de la Luz; es de tipo A, estructurada en tres plantas (semisótano, baja y alta), ocupa la vivienda en sus plantas baja y alta una superficie útil entre ambas de 89 metros 62 decímetros cuadrados; está distribuida la planta baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y patio, y en la planta alta, a la que se accede mediante escalera interior, se ubican tres dormitorios, baño y terrazas. Ocupa esta vivienda una superficie de solar de 100 metros cuadrados. La edificación linda: Derecha entrando, vivienda que se describe a continuación; izquierda vivienda descrita anteriormente; fondo, finca matriz de donde se segregó la mayor de que ésta formaba parte, y frente, la calle de su situación o de la luz. Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma un local destinado a cochera o garaje, con una superficie útil de 27 metros cuadrados, y un cuarto trastero, con una superficie útil de 13 metros 42 decímetros cuadrados, ubicándose ambos en la planta de semisótano de este inmueble. Inscripción, tomo 925, libro 272, folio 138, finca número 33.554, inscripción primera.

Valoración: 7.340.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.053-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 134/1989, que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 25 de mayo de 1990.
El ilustrísimo señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 1-B de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Luis García Ruiz, y dirigido por el Letrado Trinitario Abadía Pacheco, contra Eva Gehring Adler, Joaquín Robles de Acuña Camacho y Sociedad Mercantil «Isocold Murcia, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta el tercer trance y remate de los bienes embargados a Eva Gehring Adler, Joaquín Robles de Acuña Camacho y Sociedad Mercantil «Isocold Murcia, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.952.498 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-6.776-C.

OVIEDO

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 765/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Alvarez González, contra Gabino Fernández Fanjul, Gabino Fernández Valdés y María del Carmen Fanjul, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.280.061; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de enero de 1991 y 31 de enero de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Piso cuarto, izquierda, del edificio señalado con el número 19 de la calle Uria, de Oviedo. Inscrito al libro 810, folio 206, finca 4.915. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 29.682.000 pesetas.

2. Siete enteros y noventa centésimas de un local en la planta sótano de un edificio señalado con los números 6, 8, 10 de la calle San Mateo, de Oviedo. Inscrito al libro 916, folio 6, finca 4.488. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 987.750 pesetas.

3. Siete enteros y noventa centésimas de otro local en la planta sótano del mismo edificio, señalado con los números 6, 8 y 10 de la calle San Mateo, de Oviedo. Inscrito al libro 1.767, folio 46, finca 2.107. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 172.250 pesetas.

4. Local en planta sótano del edificio señalado con los números 6, 8 y 10 de la calle San Mateo, de Oviedo. Inscrito al libro 1.767, folio 47, finca 2.108. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 882.250 pesetas.

Asciende el total de lo valorado en la cantidad de 30.724.250 pesetas, según tasación pericial.

En la ciudad de Oviedo a 8 de octubre de 1990. El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-4.047-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo número 82/1989-1.^a, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de don Roberto Batllé Ripoll, contra don José Luis Fernández Galindo y doña Isabel Marcote Darriba, en reclamación de 250.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 89 de orden general correlativo de la división horizontal del inmueble de que forma parte, vivienda letra G (tipo C) del piso sexto del bloque III, señalado con el número 78 de la avenida Juan Ripoll Trobat, de Palma. Tiene una superficie de 85 metros 47 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al folio 76 del tomo 1.984 del archivo, libro 280, de Palma IV, finca 14.616, inscripción segunda, valorada en 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 18 de febrero de 1991, a las diez horas treinta minutos.

Para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1991, a las diez horas treinta minutos, y

Para la tercera subasta el día 18 de abril de 1991, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-2.473-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, por sustitución, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Inmobiliaria Halley, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 11 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 5 de febrero de 1991, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 5 de febrero, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio denominado «Halley», sito en El Médano, término de Granadilla; consta de semisótano, planta baja, tres plantas altas y ático culminado en cubierta de azotea. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 600 metros cuadrados, dividida en garaje, depósito de agua, caja de escalera y ascensor, cuarto de contadores y cuarto del grupo hidrocompresor. La planta baja tiene una superficie construida de 598 metros cuadrados, dividida en recepción, bar cafetería, sala de televisión, dirección, aseos, núcleo de comunicaciones y ocho apartamentos. Las plantas altas, primera, segunda y tercera tienen una superficie construida, con sus volados, 714,20 metros cuadrados cada una, y se dividen las tres en igual forma, en doce apartamentos. La planta de ático tiene de superficie construida 391 metros cuadrados, dividida en siete apartamentos. La planta de azotea, que es transitable, tiene 37,80 metros cuadrados, dividida en caja de escalera, sala de máquinas de ascensor, cuarto de lavandería y cuarto de lencería. Se levanta sobre la totalidad de un solar de 600 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 551, libro 108, folio 164, finca número 15.589, inscripción tercera.

Valor: 200.625.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.-El Secretario.-4.054-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 399/1987-S, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Construcciones y Firms Andaluces, Sociedad Anónima» (COFIANS), representado por el Procurador señor Muruve Pérez, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Nuestro Señor del Crucero», a la que se notifica por medio del presente las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de diciembre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Vivienda 36. Tipo A2, manzana C, consta de dos plantas; superficie del solar, 100,65 metros cuadrados, ocupando la superficie total construida en dos plantas 87,02 metros cuadrados, distribuida en porche, salón comedor, «hall», escalera, un dormitorio, cocina y aseo en planta baja, y en alta, dos dormitorios, baño, pasillo y terraza; el resto del terreno en planta baja está dedicado a jardín. Inscrita en el Registro Civil de Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento de Almadén de la Plata, al tomo 706, libro 36, folio 231, finca 2.509, inscripción primera; pertenece y se halla enclavada en el mismo pueblo de Almadén de la Plata.

Sale a licitación por la suma de 5.221.200 pesetas.

2. Vivienda 36. Tipo B2, manzana C, consta de una superficie de solar de 100,65 metros cuadrados; superficie construida en dos plantas de 10132 metros cuadrados, en planta baja tiene un porche, salón comedor, pasillo aseo, cocina y un dormitorio, y en planta alta tiene tres dormitorios, pasillo, baño y terraza; el solar sobrante está dedicado a jardín y zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento de Almadén, tomo 706, folio 237, libro 30, finca 2.512, inscripción primera; pertenece mismo pueblo de Almadén de la Plata.

Sale a licitación por la suma de 6.073.000 pesetas.

3. Vivienda número 40. Tipo A2, manzana C, consta de un solar de 100,65 metros cuadrados, convenientemente distribuida en dos plantas, siendo la planta baja porche, salón comedor, pasillo, escalera y un dormitorio, cocina y aseo, y planta alta, dos dormitorios, pasillo, baño y terraza; ocupando un total construido de 87,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento de Almadén de la Plata, al tomo 706, libro 36, folio 239, finca 2.513, inscripción primera; pertenece mismo pueblo de Almadén de la Plata.

Sale a licitación por la suma de 5.221.200 pesetas.

4. Parcela de terreno de 2.810 metros cuadrados al sitio de Librilla, término de Almadén de la Plata, que linda: Al norte, con plaza de Toros; sur, con finca de la que se segregó; este, con finca de don José Navarro Romero, y oeste, con camino que va al Real de la Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento de Almadén de la Plata, tomo 706, libro 36, folio 158, finca 2.473.

Sale a licitación por la suma de 5.620.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-6.758-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.152/1985-2, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Silva Hidalgo, a quien servirá la publicación del presente de notificación y en forma, en caso de que se encontrase ausente de su domicilio, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.050.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1991 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo, el día 25 de febrero de 1991 y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1991 próximo, a las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno de 1.264 metros cuadrados de superficie, número 86, en urbanización «El Eucalipital», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre la que hay construido un chalé de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 570, libro 327, folio 210, finca número 18.972 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-6.774-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 856/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, contra José Merino Ruiz y Angeles Segura Orihuela, se ha suspendido la tercera subasta, señalada en los mismos, fijándose nuevamente su celebración bajo las mismas condiciones el próximo 13 de diciembre y hora de las doce; la indicada subasta fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 1990, número 14.928.

Lo que se hace saber a cuantos licitadores y demás personas puedan interesar.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-6.777-C.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 674 de 1984, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada de Productos Hortícolas del Tajo» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y el valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 11 de diciembre, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal en Toledo, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven. Se hace saber igualmente que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos previamente.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero próximo, a las doce de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Propiedad de don Eusebio Bullido Rarelo y Ramón Piciga Fresno:

1. Finca de regadío sita en la Puebla de Montalbán, de 10.000 metros cuadrados, al sitio llamado «Vega del Arzobispo», que linda: Al norte, tierra de Alcubillete; sur, el mismo sitio; este, Gabriel Sánchez Quiquito, y oeste, tierra de Alcubillete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al folio 108, libro 127, tomo 1.168, finca número 5.032.

Valorada en 900.000 pesetas.

2. Tierra de regadío en La Puebla de Montalbán, al sitio «Vega del Arzobispo», de 4.697 metros cuadrados, que linda: Al norte, Canal de Castrejón; sur, Luisa Martínez de la Casa; este, tierra de Alcubillete, y oeste, Julián de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 148, folio 149, tomo 1.356, finca número 8.300.

Valorada en 423.000 pesetas.

Propiedad de don Eusebio Bullido Farelo:

1. Vivienda sita en La Puebla de Montalbán, en la plazuela del Redondo, 8, duplicado, que dispone de planta baja y primera; linda: Al frente, plazuela de su nombre; espalda, Sandalio Merida; derecha, Félix García, e izquierda, Fernando de Gracia; de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 246, libro 77, tomo 718, finca número 1.647.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Propiedad de don Félix Camacho Gilili:

1. Vivienda en San Martín de Montalbán, en la calle de San José, sin número, que linda: Al frente, calle de su nombre; espalda, Camilo González; derecha, Leona Esteban, e izquierda, Antonia Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 132, folio 159 vuelto, tomo 1.230, finca número 5.701.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Tierra de regadío al sitio de Allozar, en La Puebla de Montalbán, que linda: Al norte, Fermín de los Reyes; sur, río Tajo; este, Jacinto Camacho, y oeste, herederos de López Cordero. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 148, folio 52, tomo 1.356, finca número 8.243.

Valorada en 376.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente Castaño del Valle:

1. Tierra de regadío al sitio de Allozar, en La Puebla de Montalbán, que linda: Al norte, Florentino Díaz García; sur, María Tenorio Martín Aragón; este, Leandro Justo García Page, y oeste, Manuel Sánchez Chiquito; de 28.182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 156, folio 184, tomo 1.427, finca número 9.321.

Valorada en 1.973.000 pesetas.

2. Casa en La Puebla de Montalbán y su calle Peaña, sin número (sitio San José), de 216 metros cuadrados; linda: Al frente, calle de su nombre, y resto, Natalio Ladera. Inscrita al libro 135, folio 227, tomo 1.337, finca número 7.342.

Valorada en 3.024.000 pesetas.

3. Tierra de regadío al sitio de Pedregales, en La Puebla de Montalbán, de 14.091 metros cuadrados; que linda: Al norte, Canal de Castrejón; sur, Félix González; este, Fabián de la Fuente, y oeste, Pablo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 149, folio 10 vuelto, tomo 1.364, finca número 8.398.

Valorada en 1.128.000 pesetas.

4. Tierra de regadío al sitio de Allozar, en La Puebla de Montalbán, de 4.697 metros cuadrados; que linda: Al norte, camino y Zacarías García; sur, Zacarías García; este, Julián Castaño, y oeste, Juan Castaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 135, folio 23 vuelto, tomo 1.262, finca número 6.043.

Valorada en 376.000 pesetas.

5. Tierra de regadío, al sitio de Allozar, de 9.394 metros cuadrados, en La Puebla de Montalbán; que linda: Al norte, camino o Huerta de los Tenorios; sur, Francisco García Tenorio; este, camino o Huerta de los Tenorios, y oeste, Pedro Castaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 142, folio 199, tomo 1.317, finca número 7.363.

Valorada en 752.000 pesetas.

6. Tierra de secano, viña y olivar al sitio San José, de 4.697 metros cuadrados; que linda: Al norte, camino de Alcubillete; sur, Juan Escalonilla; este, Alejandro Morán; oeste, Emiliana Corcuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.323, folio 65 vuelto, libro 143, finca número 7.434.

Valorada en 212.000 pesetas.

7. Tierra de regadío al sitio de Allozar, en La Puebla de Montalbán, de 66.704 metros cuadrados; que linda: Al norte, Juan Escalonilla; sur, Carmen Fernández Alía; este, Manuel Echevarría, y oeste, Raimundo Díaz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 93, folio 90 vuelto, tomo 852, finca número 2.586.

Valorada en 5.670.000 pesetas.

8. Tierra de regadío al sitio de Allozar, en La Puebla de Montalbán, de 20.000 metros cuadrados; que linda: Al norte, Víctor Talavera; sur, José Gallarza; este, herederos de Luis Montalvo, y oeste, Víctor Talavera. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 136, folio 75, tomo 1.273, finca número 6.212.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

9. Tierra de regadío al sitio de Allozar, de 7.047 metros cuadrados; que linda: Al norte, Juan Castaño; sur, Juan Escalonilla; este, herederos de Sagrario Escalonilla, y oeste, herederos de Juan Escalonilla. Inscrita al libro 33, folio 132, tomo 298, finca número 311.

Valorada en 564.000 pesetas.

10. Tierra de secano, viña, olivar y frutal al sitio de Pedregales, en La Puebla de Montalbán, de 10.726 metros cuadrados; que linda: Al norte, camino de la Zarza; sur, camino de los Arrieros; este, Julián Jiménez, y oeste, Flora Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 160, folio 94, tomo 1.447, finca número 9.807.

Valorada en 376.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente Camacho Gilili:

1. Tierra de regadío al sitio de Allozar, en La Puebla de Montalbán, de 24.833 metros cuadrados;

que linda: Al norte, Andrés Herrero; sur, Cirilo Calderón y río Tajo; este, Vicente Díaz, y oeste, río Tajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 131, folio 171, tomo 1.222, finca número 5.563.

Valorada en 2.235.000 pesetas.

2. Casa en La Puebla de Montalbán, en callejón de Salgado, 7, de 100 metros cuadrados; que linda: Al frente, calle de su nombre; espalda, Severiano Briceño; derecha, Faustino Maldonado, e izquierda, General Sliquit. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 148, folio 49; tomo 1.356, finca número 8.241.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Propiedad de Angel Cordero García:

1. Tierra de secano al sitio Tras Las Huertas, de 7.070 metros cuadrados; que linda: Al norte, Piedad Cordero García; sur, camino de Carpio; este, Flora de la Rosa, y oeste, Angel Maldonado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 121, folio 115 vuelto, tomo 1.108, finca número 4.402.

Valorada en 1.061.000 pesetas.

Propiedad de Matías Cid Mérida:

1. Solar en Puebla de Montalbán, al sitio de San José, de 216 metros cuadrados; que linda: Al norte, León Soto; sur, Justo Reyes; este, Natalio Ladera, y oeste, calle de su nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 141, folio 48 vuelto, tomo 1.310, finca número 7.108.

Valorada en 1.620.000 pesetas.

2. Tierra de regadío al sitio de Allozar Viejo, en La Puebla de Montalbán, de 10.000 metros cuadrados; que linda: Al norte, Feliciano Jarama; sur, María Prudencia; este, Camino Viejo de la Barca, y oeste, Camino Barrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 150, folio 46, tomo 1.378, finca número 8.490.

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Tierra de secano, viña, olivar y frutal, al sitio Pedregales, de La Puebla de Montalbán, de 23.485 metros cuadrados; que linda: Al norte, Pedro Torres; sur, Santiago Losana; este, Antonio Velasco, y oeste, Santiago Losana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 114, folio 213, tomo 1.032, finca número 81.

Valorada en 822.000 pesetas.

4. Tierra de secano, viña, olivar y frutal al sitio de Pedregales, en La Puebla de Montalbán; que linda: Al norte, Pablo Oliva; sur, herederos de Santiago Peinado; este, Pablo Oliva, y oeste, el mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 137, folio 61 vuelto, tomo 1.280, finca número 6.356.

Valorada en 247.000 pesetas.

5. Tierra de secano, viña, olivar y frutal al sitio de Pedregales, en La Puebla de Montalbán, de 4.697 metros cuadrados; que linda: Al norte, camino de Gramosilla; sur, Purificación Muncharaz; este, herederos de Manuel Rebollo, y oeste, herederos de Antonio Vela. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 2, folio 99 vuelto, tomo 31, finca número 136.

Valorada en 165.000 pesetas.

6. Tierra de regadío al sitio de Allozar Viejo, en La Puebla de Montalbán, de 10.568 metros cuadrados; que linda: Al norte, Anastasio Cogolludo; sur, Juan Cogolludo; este, Jesús Ronda, y oeste, camino de la Incurnia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 138, folio 40 vuelto, tomo 1.290, finca número 6.491.

Valorada en 846.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Díaz Cordero:

1. Tierra de secano, olivar, al sitio de Magadas, en La Puebla de Montalbán, de 3.522 metros cuadrados; que linda: Al norte, Manuel Martín; sur, herederos de Gegerio Herrero; este, Manuel Echevarría, y oeste, José Carenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 52, folio 175, tomo 527, finca número 1.196.

Valorada en 141.000 pesetas.

2. Tierra al sitio Dehesa de la Soledad, en La Puebla de Montalbán, de 18.788 metros cuadrados; que linda: Al norte, Matías Oliva; sur, Faustino Puebla; este, Pablo Díaz, y oeste, Bonifacio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 115, folio 180, tomo 1.043, finca número 3.787. Valorada en 846.000 pesetas.

3. Tierra de secano, olivar al sitio Pedazo Largo, de 38.752 metros cuadrados, en La Puebla de Montalbán; que linda: Al norte, Felipa Martín; sur, Florentino Puebla; este, Pablo de la Rosa, y oeste, cañada real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 137, folio 21 vuelto, tomo 1.280, finca número 6.634.

Valorada en 1.551.000 pesetas.

4. Tierra de secano, viña y olivar al sitio Arenales, en la Puebla de Montalbán, de 2.348 metros cuadrados; que linda: Al norte, Felipe López; sur, Ponciano de la Cuadra; este, Felipe López Hermoso, y oeste, herederos de Marcelino Benavente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 86, folio 204, tomo 801, finca número 2.171.

Valorada en 83.000 pesetas.

5. Tierra de secano, olivar al sitio Raya de Alcubillete, de 21.039 metros cuadrados; que linda: Al norte, Juan Morón; sur, raya de Alcubillete; este, Benito Sánchez, y oeste, Juan Morón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 26, folio 144 vuelto, tomo 1.040, finca número 1.667.

Valorada en 716.000 pesetas

6. Casa en La Puebla de Montalbán, en la calle Ploiego Valdés (General Moscardó o F. Rojas), 12, de 861 metros cuadrados; que linda: Al frente, calle de su nombre; espalda, Manuel Matute; derecha, Daniel García Tenorio, e izquierda, calle Matute. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 105, folio 158, tomo 960, finca número 2.334.

Valorada en 9.041.000 pesetas.

Propiedad de don Elías Herrero Vázquez:

1. Tierra de regadío al sitio de Allozar, de 5.871 metros cuadrados, que linda: Al norte, Juan de la Rosa; sur, Saturnino García Page; este, Elías Herrero, y oeste, Saturnino García Page. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 156, folio 240, tomo 1.427, finca número 4.349.

Valorada en 470.000 pesetas.

2. Parcela de terreno al sitio Perola, de 336,90 metros cuadrados, en La Puebla de Montalbán; que linda: Al frente, calle de nuevo trazado; espalda, Julio de Gracia; derecha, Mariano Casasola, e izquierda, Jesús de Roma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 162, folio 134, tomo 1.471, finca número 10.130.

Valorada en 337.000 pesetas.

3. Casa en Puebla de Montalbán, en la calle Alamillo, 32, de 160 metros cuadrados; que linda: Al frente, calle de su nombre; espalda, camino de San José; derecha, Jesús Morón, e izquierda, Miguel Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 153, folio 18 vuelto, tomo 1.401, finca número 8.844.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Sanchez:

1. Casa en La Puebla de Montalbán, en la calle Alamillo, sin número, de 205,72 metros cuadrados; que linda: Al frente, calle de su nombre; espalda, Martina Losana; derecha, Antonio Maldonado, e izquierda, Alejandro Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 138, folio 228, tomo 1.290, finca número 6.639.

Valorada en 2.880.000 pesetas.

2. Tierra de regadío al sitio de Allozar, en La Puebla de Montalbán, de 23.485 metros cuadrados; que linda: Al norte, Pablo Cid; sur, Domingo Calderón; este, el mismo, y oeste, Segundo Herrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 131, folio 105 vuelto, tomo 122, finca número 5.556.

Valorada en 2.349.000 pesetas.

Propiedad de don Félix Velasco Ramos:

1. Tierra de secano, olivar al sitio Atalaya, de La Puebla de Montalbán, de 4.647 metros cuadrados; que linda: Al norte, Serapio Flores; sur, Angela Mendiguchía; este y oeste, la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al libro 133, folio 105, tomo 1.247, finca número 5.678.

Valorada en 158.000 pesetas.

2. Tierra de secano al sitio de Darmola, en Burujón, de 12.327 metros cuadrados, que linda: Al norte, Félix Velasco; sur, resto finca matriz; este, Alcubillete, y oeste, herederos de Francisco Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 39, folio 183, finca, digo, tomo 1.452, finca 3.633.

Valorada en 432.000 pesetas.

3. Tierra al sitio de Darmola, en Burujón, de 13.405 metros cuadrados, que linda: Al norte, resto finca matriz; sur, Félix Velasco; este, herederos de Eusebio Corcuera, y oeste, colada de ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 39, folio 184, tomo 1.452, finca número 3.634.

Valorada en 336.000 pesetas.

4. Tierra de secano bajo al sitio Portachuelo y Raya de Nohalos, en Burujón, de 60.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, camino de Toledo; sur, C-502, Toledo-Talavera; este, herederos de Rocío Gallarza, y oeste, camino de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 37, folio 46, tomo 1.363, finca número 3.136.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Tierra de secano bajo al sitio de Valdelajara, en Burujón, de 27.248 metros cuadrados, que linda: Al norte, carretera Puebla a Toledo; sur, Mateo Lobato; este, Juan Balmaseda, y oeste, Justino Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 37, folio 134, tomo 1.363, finca número 3.293.

Valorada en 1.090.000 pesetas.

6. Solar en la calle Ermita, sin número, de la Puebla de Montalbán, de 295,75 metros cuadrados, que linda con resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 143, folio 165, tomo 1.323, finca número 7.495.

Valorado en 6.123.000 pesetas.

7. Casa en la calle Falange de Sevilla, 23, en la Puebla de Montalbán, de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 12, folio 171 vuelto, tomo 1.012, finca 2.083.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

8. Tierra de secano, viña, olivar y frutal, al sitio del Moro, en la Puebla de Montalbán, de 5.871 metros cuadrados, que linda: Al norte, Juan Losana; sur, Apolonio de los Reyes; este Félix Muncharaz, y oeste, Luis García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 135, folio 92 vuelto, tomo 1.262, finca número 6.092.

Valorada en 235.000 pesetas.

8. Solar al sitio Dehesa de la Soledad, en la Puebla de Montalbán, de 467 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle sin nombre; sur, Vereda de las Cruces; este, Félix Velasco, y oeste, calle sin nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 149, folio 171, tomo 1.364, finca número 8.434.

Valorada en 3.036.000 pesetas.

9. Solar al sitio del Pilar y su avenida Cruz Verde, en la Puebla de Montalbán, de 419,92 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle de situación; espalda, Alfonso Ruiz; derecha, Victoriano Mira, e izquierda, Juan Remolino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 166, folio 80, tomo 1.509, finca número 10.662.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

10. Solar al sitio del Pilar y su calle Cerrecín, sin número, de 212,42 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle de situación; espalda, Alfonso Ruiz; derecha, calle Cerería, e izquierda, Victoriano Mira. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 166, folio 81, tomo 1.509, finca número 10.663.

Valorado en 2.125.000 pesetas.

11. Tierra de secano al sitio de Darmola, en Burujón, de 15.268 metros cuadrados, que linda: Al norte, suerte de Darmola; sur, finca segregada; este, Alameda Darmola, y oeste, José Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 6, folio 133, tomo 120, finca número 338.

Valorada en 611.000 pesetas.

12. Tierra de secano, viña, olivar y frutal, al sitio del Moro, en la Puebla de Montalbán, de 3.522,75 metros cuadrados, que linda: Al norte, vereda; sur, Lorenzo Herce; este, Apolonio de los Reyes, y oeste, Luis Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 148, folio 81, tomo 1.356, finca número 8.262.

Valorada en 141.000 pesetas.

Propiedad de don Alfonso Lázaro Rivera:

1. Tierra de secano al sitio de Alamedilla, en Burujón, de 2.348 metros cuadrados, que linda: Al norte, Urbano Bahamonde; sur, Antonio Rodríguez; este, arroyo, y oeste, Leocadio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 35, folio 132 vuelto, tomo 1.303, finca número 3.006.

Valorada en 118.000 pesetas.

2. Tierra de secano al sitio de Alamedilla, en Burujón, de 2.348 metros cuadrados, que linda: Al norte, Andrea Torres; sur, Urbano Bahamonde; este, arroyo, y oeste, Avelino Lobato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 35, folio 139 vuelto, tomo 1.303, finca número 3.010.

Valorada en 118.000 pesetas.

3. Tierra de secano al sitio de Colada, en Burujón, de 11.742 metros cuadrados, que linda: Al norte, colada servidumbre; sur, Urbano Bahamonde; este, Elena Lobato, y oeste, Félix Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 28, folio 57 vuelto, tomo 1.123, finca número 1.830.

Valorada en 588.000 pesetas.

4. Tierra de secano al sitio de Alamedilla y Rosal, en Burujón, de 54.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, Esteban Torres; sur, Ernesto Hernández; este, Pablo Velasco, y oeste, Esteban Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 37, folio 147, tomo 1.363, finca número 3.299.

Valorada en 2.998.000 pesetas.

5. Tierra de secano al sitio Frontera de la Vereda de las Trampas y camino de Albarreal, en Burujón, de 9.394 metros cuadrados, que linda: Al norte, Gregorio Capudencio; sur, Timoteo Torres; este, Juan Rodríguez, y oeste, arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al libro 34, folio 96 vuelto, tomo 1.288, finca 2.812.

Valorada en 329.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados indicados.

Dado en Toledo a 17 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-La Secretaria.-6.769-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 54/1989, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Enrique Riera Martí y «Video Uno, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 10 de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado

para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Enrique Riera Martí.

Uno.-Vivienda en segunda planta, puerta 7, sita en Alboraya, avenida de la Horchata, número 13, de una superficie de 130 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 60, libro 60, folio 45, finca 5.447, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 5.216.000 pesetas.

Dos.-Vivienda en segunda planta, puerta tercera, sita en Alboraya, avenida Generalísimo (hoy Horchata), número 13, de una superficie de 140 metros cuadrados y distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 98, folio 186, finca 8.609, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.775-C.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Mariano Cano Mallent y María Teresa Bellot García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Mariano Cano Mallent y doña María Teresa Bellot García:

Primer lote: Rústica, una tercera parte indivisa de campo de 27 áreas 1 centiárea, de tierra secano con naranjos, partida Palmar en Masarrochos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 160, libro 3 de Masarrochos, folio 184 vuelto, finca 408.

Valorada en 800.000 pesetas.

Segundo lote: Casa de planta y piso en la partida de Mezquida, número 36, de 132 metros cuadrados, con un terreno anejo de 499 metros cuadrados. En Jávea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.004, libro 238, folio 152, finca número 23.692.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 7 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado, en pesetas, para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.-En caso en que no pudiera llevarse a cabo la celebración de la subasta en los días señalados se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.061-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 670/1989, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Carmen Pérez Navarro y don Tomás Belenguer Francisco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de febrero de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta.

Lote primero.-Tierra de secano en el término de Náquera, partida de Corral Moliner, de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.200, libro 59, folio 61, finca número 6.164.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Lote segundo.-Tierra de secano en el término de Náquera. Partida de Solsides, de 6.010 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.200, libro 59, folio 55, finca número 6.162.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Vivienda sita en Náquera, calle de Mosén Vicente Cabo, números 33 y 35, segunda, de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.030, libro 47, folio 23, finca número 5.187.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Una tercera parte indivisa de tierra de secano en el término de Náquera, partida de Clavariet, de 2.077,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 769, libro 34, folio 197, finca número 3.974.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.060-5.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 650/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don José M. Crespo e Isabel Piñero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.270.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda D, en planta primera. Se sitúa en el bloque III del conjunto residencial «Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cresitina de Ramallosa, ayuntamiento de Bayona. Sube por la escalera de la derecha entrando en el portal. Mide unos 71 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, zonas comunes hacia el bloque III; este o espalda, con la vivienda D de la misma planta, vestíbulo acceso, hueco del ascensor y vestíbulo de entrada a la vivienda D de igual planta y vestíbulo de entrada, y norte o izquierda, con la vivienda F de la misma planta. Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 58 de Bayona, folio 192 vuelto, finca 4.658, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.551-D.

ZARAGOZA**Edictos**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/90-B, promovido por «Nafisa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alaman, contra José María Arnillas Gracia, Milagros Rodrigo Latas, Bienvenido Arnillas Almenara y Caya Gracia Martínez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por primera vez, el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber posturas en la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para tercera subasta el día 20 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Casa sita en barrio de Casetas (Zaragoza), en la calle Camino de la Estación, sin número, mide aproximadamente 106 metros cuadrados, compuesta de planta sótano y dos más, una rasante a la calle y otra superior, ambas destinadas a pisos sencillos; a continuación existe un almacén de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 39, tomo 1.675, finca 23.004, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—6.743-C.

★

Don José Emilio Pirla Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 326/1986, a

instancia de la Entidad mercantil «Sport Piel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados don Enrique Vara y doña María Victoria Bilbao Cortiñas, vecinos de La Coruña, con domicilio en calle Juan Canalejas, número 39, primero, A, «Kermashah», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Respecto al derecho de traspaso que se subasta se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Tercera subasta: El 4 de diciembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del bajo de la casa número 39-A, de la calle Juan Canalejo, de La Coruña, cuya propietaria es doña Angela María Rodríguez Castiñeira. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Emilio Pirla Gómez.—El Secretario.—4.059-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.166 de 1988-B, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Alejandro Gracia Martín, con domicilio en Zaragoza, calle Ventura Rodríguez, 44. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de enero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de febrero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de marzo de 1991 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso 1.º, G, de la calle Ganivet, número 2, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.851, folio 228, finca 67.862 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

2. Local sito en la calle Ventura Rodríguez, 46, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.188, folio 164, finca 3.328, del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorados respectivamente en:

Piso 1: 5.250.000 pesetas.

Local 2: 12.000.000 de pesetas.

Total: 17.250.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.747-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento 294/1990, sobre CBIBA, seguidas contra Pedro de la Cruz Hervás, nacido en Calasparra el día 1 de octubre de 1956, hijo de Pedro y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 22.447.371, desconociéndose además circunstancias personales, por el presente se llama a Pedro de la Cruz Hervás para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.725.

★

Remigio Hernández Rodríguez, DNI número 7.909.255, hijo de Tomás y de Serafina, natural de Yeltes (Salamanca), fecha de nacimiento 12 de septiembre de 1933, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pico de Artilleros, número 122-1-B, procesado por encartado por presunto delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, en causa de diligencias previas 6/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión que podrá eludir si presta fianza por importe de 214.386 pesetas, designa Letrado y Procurador o manifiesta que le designen de oficio y con obligación «apud acta» de comparecer el 1 y 15 de cada mes y designación de domicilio para oír notificaciones y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 10 de octubre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—1.744.

★

Santiago Alejo Ramos, hijo de Eduardo y de Teresa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 25 de julio de 1973, domiciliado últimamente en polígono La Granja, bloque 4, escalera 1, 1.º C, de Prat

de Llobregat, acusado por robo con intimidación, en causa previa 1.360/90, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 8 de octubre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.743.

★

Antonio Navarro Fernández, hijo de Rafael y de Angeles, natural de Gavá (Barcelona), fecha de nacimiento 8 de enero de 1973, domiciliado últimamente en calle Noya, número 417, puerta tercera, de Prat de Llobregat, acusado por robo con intimidación, en causa previa 1.360/90, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias previas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 8 de octubre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.742.

★

Adán Eloy Romero Castilla, hijo de José Antonio y de Dolores, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 1 de diciembre de 1972, domiciliado últimamente en calle Ter, número 11, 1.º 1.ª, de Prat de Llobregat, acusado por robo con intimidación, en causa previa 1.360/90, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 8 de octubre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.741.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento 281/90, sobre robo, seguido contra Mohamed Debli, nacido en Ketrina (Marruecos), el día 20 de agosto de 1954, hijo de Fatmi y de Miloura, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Mohamed Debli para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Mohamed Debli.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-1.739.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento expediente 282/90, sobre C. B. I. B. A., seguido contra Kimon Alexander Palos, nacido en Famagusta (Chipre), el día 12 de enero de 1959, hijo de Adamo y de Reingart, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Alexander Kimon Palos para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-1.740.

★

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez de Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas de procedimiento abreviado número 76b/90, seguidas por robo cometido en esta villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se cita y llama al inculcado José María Arceiz Oliver, nacido el 23 de octubre de 1968 en Pamplona (Navarra), hijo de José María y María Rosa, con DNI número 34.088.354, casado, jornalero, y domiciliado últimamente en la cuesta de la Fuente, número 20, de esta villa de Ejea de los Caballeros, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, para ser emplazado en forma para que proceda a designar Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibiéndole de que si no comparece en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su busca y presentación en este Juzgado de Instrucción.

Ejea de los Caballeros, 9 de octubre de 1990.-El Juez, Carlos Alonso Ledesma.-El Secretario.-1.746.

★

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez de Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido,

Por la presente se expide en méritos de diligencias previas de procedimiento abreviado número 76b/90, seguidas por robo cometido en esta villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se cita y llama al inculcado Mario Borja Miguel, nacido el 14 de marzo de 1972 en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), hijo de Jaime y Pilar, soltero, jornalero, con DNI número 73.244.918, y domiciliado últimamente en la calle Cantarera, número 22, de esta villa de Ejea de los Caballeros, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, para ser emplazado en forma para que proceda a designar Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibiéndole de que si no comparece en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su busca y presentación en este Juzgado de Instrucción.

Ejea de los Caballeros, 9 de octubre de 1990.-El Juez, Carlos Alonso Ledesma.-El Secretario.-1.745.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previas 0019/83.

Nombre y apellidos, Juan Portus Santoro; documento nacional o pasaporte número 38.062.927; naturaleza, Barcelona; fecha de nacimiento, 10 de

abril de 1958; hijo de Fermín y de María; estado soltero, profesión Camarero; último domicilio conocido, Creus, 21, Ampuriabrava Castelló, Ampurias.

Figueras, 9 de octubre de 1990.-El Juez instructor.-El Secretario judicial.-1.729.

Juzgados militares

C. L. Victor del R. Rodríguez Hermida, hijo de José Luis y de María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 14 de enero de 1971, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 52.833.914, y cuyo último domicilio no consta. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/034/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1990.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.722.

★

Pascual García Honrubia, hijo de José y de Lucía, natural de Albacete, vecindado en Albacete, de estado civil no consta, profesión Pintor, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 44.378.039 y cuyas señas personales son: Estatura, 1,71 metros, encartado en las diligencias previas número 26-100-90 por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta, a 4 de octubre de 1990.-El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.648.

★

Carlos Morcillo Mendoza, hijo de Antonio y de Isidora, natural de Badajoz, nacido el 8 de junio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en diligencias preparatorias 25/74/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Juez Auditor Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.662.

José Jiménez Gómez, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Vila de Cans (Barcelona), nacido el 24 de junio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la diligencia preparatoria 25/35/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,830 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.666.

★

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias 146/1990, sobre desertión, se cita y se llama al inculcado Luis Ramírez Canelada, de dieciocho años de edad, hijo de Juan Manuel y de Rafaela, domiciliado últimamente en calle Hermanos García Noblejas, 105, Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta Requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Capitán Auditor, Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-1.707.

★

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 117/90, sobre desertión, se cita y se llama al Soldado Antonio Fernández Blanco, de veinte años de edad, hijo de Andrés y de Ascensión, domiciliado últimamente en Madroñera (Cáceres), calle Castilla, 21, y con documento nacional de identidad 29.841.622, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de octubre de 1990.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-1.651.

★

Caballero Legionario Manuel Alonso Rohde, hijo de Antonio y de Rina Irene, natural de Guayaquill (Guayas), nacido el 15 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encargado en las diligencias preparatorias 25/84/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,760 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca pequeña, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.655.

★

Caballero Legionario Miguel Hidalgo Gómez, hijo de José y de Paulina, natural de Cazorla (Jaén), nacido el 16 de julio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Hostelería, encartado en las diligencias preparatorias 25/85/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,720 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba recortada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.664.

★

El mozo perteneciente al remplazo de 1984, que a continuación se relaciona, deberá efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Si no compareciera en el plazo señalado será declarado prófugo de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar y sancionado de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere al mozo relacionado a continuación, que tiene incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúe su presentación en el referido Centro, sito en la calle Casado del Alisal, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sea declarado prófugo.

Relación que se cita

Apellidos y nombre: Ulloa González, Angel. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1964. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: Asunción. Lugar de nacimiento: Utrera. Provincia: Sevilla.

Palencia, 21 de septiembre de 1990.-El Comandante-Jefe, Angel Franco Martínez.-1.668.

★

Ramón Sánchez Polo, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Sevilla, nacido el 1 de junio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 25/73/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,810 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.663.

José Solé Arévalo, hijo de Jaime y de Manuela, natural de Lérida, avecindado en Tarragona, de estado civil soltero, profesión Carpintero, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 39.886.548, y cuyas señas personales son: Estatura 1,680 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las D.P.P. 26-99-90 por «deserción», comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 25 de septiembre de 1990.-El Juez togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, Antonio Rosa Beneroso.-1.596.

★

Domingo Torres Martínez, natural de Ibiza, hijo de Lázaro y Rosario, fecha de nacimiento 19 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 972.600.502, de profesión y domicilio desconocido, deberá ponerse en contacto con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, teléfonos 71 31 79 y 71 21 78, a fin de efectuar su incorporación a filas en el NIR 57, Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte (Zaragoza) a finales de la primera quincena del mes de enero de 1991.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogaran los perjuicios que determina la Ley.

Palma, 10 de octubre de 1990.-El Comandante Jefe Interino, Antonio Pascual Ibáñez.-1.750.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa número 63/1989, sobre negativa a prestar el Servicio Militar, se cita y se llama a Roberto Soria López, de veintidós años de edad, hijo de Alejandro y de Florentina, domiciliado últimamente en avenida Marqués de San Mori, Badalona (Barcelona), y con DNI 46.228.086, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 9 de octubre de 1990.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-1.756.

★

Oscar Ibáñez Amorós, hijo de Antonio y de Julia, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 4 de diciembre de 1969, con documento nacional de identidad número 41.452.577, estado soltero, de profesión Aprendiz, último domicilio conocido fue calle L'Astor, 31 (Chalé Sa Barda), San Jorge, San José, Ibiza, deberá ponerse en contacto con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, teléfonos 71 31 79 y 71 21 78, a fin de efectuar su incorporación a filas en el NIR U-4 Sa Coma (Ibiza), entre los días 25 y 30 de noviembre de 1990.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogaran los perjuicios que determina la Ley.

Palma, 9 de octubre de 1990.-El Comandante Jefe Interino, Antonio Pascual Ibáñez.-1.749.

Luis Alberto Caro Alvarez, natural de Sagunto (Valencia), hijo de Luis y de María, fecha de nacimiento 2 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 43.062.184, de profesión desconocida, domiciliado en Palma de Mallorca, calle Aragón, 26, 4º B, deberá ponerse en contacto con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, teléfonos 71 31 79 y 71 21 78, a fin de efectuar su incorporación a filas en el NIR 14, Base General Asensio (Palma de Mallorca), entre los días 25 y 30 de enero de 1991.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogan los perjuicios que determina la Ley.

Palma, 10 de octubre de 1990.-El Comandante Jefe Interino, Antonio Pascual Ibáñez.-1.748.

★

Leonardo Guerra González, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 4 de febrero de 1969, hijo de Leonardo y de Mercedes, con DNI número 42.866.138, inculcado por un presunto delito de desertión en la diligencia preparatoria número 51/12/90, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1990.-El Juez togado Militar, José Balsalobre Martínez.-1.760.

★

Mauricio Vimaixa Corthay, hijo de Fermín y de Leonina, natural de Alcañiz (Teruel), fecha de nacimiento 18 de enero de 1964, con documento nacional de identidad número 41.433.306, estado soltero, de profesión Estudiante, último domicilio conocido en avenida Isidoro Macabich, 2, 1º, 1ª, de Ibiza, deberá ponerse en contacto con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, teléfonos 71 31 79 y 71 21 78, a fin de efectuar su incorporación a filas en el NIR U-4, Ibiza, entre los días 25 y 30 de enero de 1991.

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogan los perjuicios que determina la Ley.

Palma, 10 de octubre de 1990.-El Comandante Jefe Interino, Antonio Pascual Ibáñez.-1.747.

★

C.L. Salvador Román Castro, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Málaga, nacido el 9 de octubre de 1969, de estado soltero, de profesión Montador Andamios, con DNI número 33.378.027, y cuyo último domicilio fue calle Torres Quevedo, portal número 4, Málaga. Destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/049/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar y si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 1990.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-1.758.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Luca Fregoni; de estado soltero, de profesión Hidráulico, hijo de Leone y de Tentori María, natural de Lodi, Milán (Italia), fecha de nacimiento 30 de octubre de 1967, domiciliado últimamente en Borgo, Adda, 101, Lodi, Milán (Italia), procesado por tenencia o tráfico de drogas en causa previa 2.601/1988, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 28 de agosto de 1990, encontrándose en la actualidad en libertad, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de marzo de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 28 de agosto de 1990.-El Secretario.-Visto bueno; El Juez.-1.676.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el expediente monitorio número 238/87, sobre contra la salud pública en Caella, contra Omar Papa Diac, natural de Chat, de estado soltero, profesión soldador, de veintidós años de edad, hijo de Babakar y Jadi, domiciliado últimamente en calle Condesa de Sobradíel, número 10, 3.º, 1.ª, Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 15 de mayo de 1990, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 4 de octubre de 1990.-La Juez de instrucción.-El Secretario.-1.691.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 67/88, sobre robo con intimidación en grado de frustración, contra Omar Papa Diac, natural de Chat, de estado soltero, profesión soldador, de veintidós años de edad, hijo de Babakar y Jadi, domiciliado últimamente en calle Condesa de Sobradíel, número 10, 3.º, 1.ª, Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 15 de mayo de 1990, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 4 de octubre de 1990.-La Juez de instrucción.-El Secretario.-1.690.

★

Don Adrián Herráiz Rubio, Secretario del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida),

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas, número 259/90 de este Juzgado, seguidas por quebrantamiento de condena atribuido a José Vázquez Gázquez, se ha dictado la siguiente anulación de requisitoria:

Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria en su día publicada y relativa a José Vázquez Gázquez, nacido en La Seu d'Urgell el día 18 de junio de 1965, hijo de Alonso y Josefa, con documento nacional de identidad 41.081.301, como imputado en diligencias previas número 259/90, instruidas sobre quebrantamiento de condena, por el Juzgado de

Instrucción de Solsona (Lérida), toda vez que dicho imputado ya se encuentra a disposición de este Juzgado.

Solsana, 5 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción, Albert Montell García.»

Es copia conforme con su original al que me remito y doy fe y para que surta sus efectos ante el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Solsona a 5 de octubre de 1990.-El Secretario judicial.-1.711.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias previas 4135/86, seguido en este Juzgado sobre robo se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de octubre de 1989, interesando la busca y captura de José María Suárez Lozano, por haber sido habido.

Figueres, 7 de septiembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.637.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Santiago González Arago, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 6 de agosto de 1972, hijo de Manuel y Encarnación, con DNI 111.900.129.

Cádiz, 9 de octubre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.752.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Francisco Tirado Alcázar, nacido en Cádiz el 21 de noviembre de 1972, hijo de Juan e Isabel, con DNI 110.011.567.

Cádiz, 9 de octubre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.753.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 37/1989, del ramo de Correos, Málaga,

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 37/1989, del ramo de Correos, Málaga,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado por el excelentísimo Consejero de Cuentas, en fecha 28 de septiembre de 1990, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Declarar la inadmisibilidad de la pretensión de responsabilidad deducida en este procedimiento por el ilustrísimo señor Abogado del Estado contra don José María Fernández Ruz, y formalizada como demanda en la comparecencia celebrada el día 17 de julio de 1990, por no resultar los hechos constitutivos de responsabilidad contable y carecer de jurisdicción y, por tanto, de competencia este órgano jurisdiccional; todo ello sin perjuicio de las acciones que puedan plantearse ante el orden jurisdiccional penal y las de carácter administrativo a interponer ante los órganos competentes.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José María Fernández Ruz, que fue declarado en rebeldía, con la advertencia de que pueda interponer con la presente resolución recurso de apelación ante el Consejero que decide, en el plazo de cinco días.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1990.-El Secretario, J. A. Pajares.-12.882-E.